

## **Acuerdo unánime de la Asamblea General extraordinaria de las Cajas de Ahorro**

**A** mediados del pasado mes de febrero se reunieron en Madrid, en la sede de la Confederación Española de Cajas de Ahorros y en Asamblea General Extraordinaria, la totalidad de las Cajas de Ahorros Confederadas existentes en el país y las once Federaciones Regionales en las que las mismas se agrupan, para tomar acuerdos en relación con el proyecto del Ministerio de Hacienda de subida en cinco enteros del coeficiente de inversión obligatoria en valores, que estaba ya en aquella fecha en el 40 por 100 y al que hay que añadir otro coeficiente de inversión obligatoria en créditos del 26 por 100, con lo que el total de la inversión obligatoria de estas instituciones de ahorro se colocaría en el 71 por 100.

La concurrencia fue numerosísima y los ánimos estuvieron un tanto excitados. Todos los acuerdos fueron tomados por unanimidad y en ellos se pide una distribución equitativa entre los diversos sectores del sistema crediticio de la carga que la inversión obligatoria representa para los mismos, puesto que para la Banca privada, cuya inversión obligatoria estaba entonces en el 23 por 100, sólo se anunciaba una subida de dos puntos. Incluso, en cifras absolutas, sería mayor que la de la Banca privada la cantidad que las Cajas habrán de trasvasar a la inversión obligatoria en detrimento de su labor crediticia directa, pese a ser los recursos ajenos de la Banca más del doble que los de las Cajas.

La pretensión más insistentemente sostenida desde siempre por las Cajas de Ahorros ha sido la de que se les rebaje el coeficiente de inversión obligatoria en valores y precisamente con el proyecto del Ministerio de Hacienda lo que se pretendía era subirlo.

En el transcurso de esta Asamblea General Extraordinaria que comentamos se puso especial énfasis en destacar el daño que la medida podía ocasionar en cuanto al desequilibrio regional que España padece, ya que sólo podrían las Cajas, especialmente en las regiones deprimidas, dedicar parte menor que hasta ahora de sus recursos a invertirlos en las propias zonas en las que se generaron, recortándose con ello las posibilidades de estas instituciones en cuanto a su tarea crediticia tradicional en favor de su clientela eminentemente popular, de la pequeña y mediana empresa, de

la agricultura, y, sobre todo, disminuyéndose los fondos que en proporción tan importante han venido dedicando las Cajas al sector vivienda y construcción, el fundamental en la lucha contra el paro, lo que no dejaría de entrañar una contradicción con la política anunciada por el Gobierno.

Las Cajas han tenido que hacer frente a veces a críticas injustas por haberseles acusado de trasvases de capital de una zona a otra del país de forma no conveniente al logro de un equilibrio regional, cuando siempre esto se ha hecho en función de las normas obligatorias que a las Cajas de Ahorros les han sido impuestas. Y caso de producirse la elevación del coeficiente proyectada por el Ministerio de Hacienda, tal situación se vería agravada, ya que a las grandes concentraciones se acumularía el ahorro popular generado en todas las regiones españolas incluidas las menos desarrolladas.

Los acuerdos tomados en esta Asamblea General Extraordinaria fueron elevados por escrito a la superioridad y concretamente al vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Hacienda.

Las Cajas de Ahorros hicieron manifestación de su voluntad de cooperar al máximo, como ha sido siempre su línea de actuación, en la difícil situación económica actual, y anunciaron su firme propósito de invertir todo cuanto permita la captación de nuevos recursos y la política monetaria del Gobierno, pero el problema no es de invertir más o menos, ya que invierten e invertirán al máximo de sus posibilidades, sino de distribución de la inversión entre unos y otros sectores y de respeto a la equidad que debe presidir la distribución de la carga que la inversión obligatoria representa a las entidades de crédito, estimándose unánimemente que en las medidas proyectadas era discriminatorio el trato que se les da a las Cajas en comparación con el que se otorga a la Banca privada.

Estos acuerdos fueron rubricados unánimemente por la Federación Catalano-Balear, la Vasco-Navarra, Castellana, Aragonesa, Gallega, Andaluza, de Levante, del Oeste de España, de Castilla la Nueva, Astur-Leonesa y de Canarias.